



MINISTERIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2012.

ACTA N° Ext N° 43.
RESOL. N° 2
Exp. 1-6532/12
dbh

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la creación de un Liceo de 4ª Categoría en la Barra de Maldonado que funcionará en las instalaciones de la Escuela N°9 de dicha localidad y atenderá cuatro grupos de primer ciclo en un tercer turno sin extensión a partir del año lectivo 2013;

RESULTANDO: I) Que por RC 73/15/12 de fecha 15 de noviembre de 2012 el Consejo de Educación Secundaria propone al Consejo Directivo Central la creación del centro educativo y la creación de los cargo que se indican para el inicio de las actividades a partir del año lectivo 2013:

- 1 cargo de Director de 4ª Categoría.
- 1 cargo de Adscripto.
- 1 cargo de Ayudante Preparador.
- 1 cargo de Secretario Gdo.10, Esc. C.
- 1 cargo de Administrativo Gdo.1/3 Esc. C

II) Que por RC 75/8/12 de fecha 22 de noviembre de 2012, el mencionado Consejo propone además la creación de:

- 1 cargo de Prof. Orientador Bibliográfico
- 1 cargo de Asistente Social
- 1 cargo de Psicólogo

III) Que por RC 78/12/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, el Desconcentrado complementa los actos administrativos citados en los RESULTANDO I y II de la presente estableciendo las cargas horarias, carácter y escalafón al que corresponden los cargos antes mencionados;

II) Que la División Hacienda del Programa 03 (fs. 5), informa que existiría disponibilidad en el Grupo 0 "Retribuciones Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" (Art.673 de la Ley N°18719), para el ejercicio 2013;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto eleva las actuaciones a efectos de su consideración por el Consejo;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

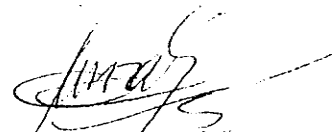
1) Crear en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria", un Liceo de 4ª Categoría en la Barra de Maldonado que funcionará en las instalaciones de la Escuela N°9 de dicha localidad y atenderá cuatro grupos de primer ciclo en un tercer turno sin extensión a partir del año lectivo 2013.

2) Disponer la creación en dicho Programa de:

- 1 cargo de Director de 4ª Categoría, 40 hs. Titulado, Escalafón H.
- 1 cargo de Adscripto de 33 hs. Titulado, Escalafón H.
- 1 cargo de Ayudante Preparador de 24 hs. Titulado, Escalafón H.
- 1 cargo de Secretario Gdo.10, Esc. C, de 40 hs., Presupuestado.
- 1 cargo de Administrativo Gdo.1/3 Esc. C, de 40 hs. Contratado.
- 1 cargo de Prof. Orientador Bibliográfico, de 22 hs., Titulado Escalafón H.
- 1 cargo de Asistente Social de 30 hs., Esc. A, Gdo.9 con asignación al Gdo.10 y 40% de Permanencia a la Orden.
- 1 cargo de Psicólogo de 30 hs. Esc. A, Gdo.9 con asignación al Gdo.10 y 40% de Permanencia a la Orden.

3) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria -una vez configurada la posesión del cargo- a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes, con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" (art.673 de la Ley N°18719).

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Carolina Aníbal Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CODICEN.

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO GENERAL
Escuela Adm. de Maldonado Rural.
- 2 ENE 2013
Entrada Salida

Consejo Directivo Central
Sección Comunicaciones
02 ENE. 2013
Entrada Salida